

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2022



Elaboró:

Sol Beatriz Vásquez Tirado
Carlos Adolfo Muñoz Londoño

Oficina de Control Interno ADELI

Octubre de 2022

Contenido

| | |
|---|---|
| 1. Objetivo..... | 3 |
| 2. Criterios/Marco Legal..... | 3 |
| 3. Administración de personal..... | 4 |
| 3.1. Planta de Cargos | 4 |
| 3.2. Gastos de personal | 6 |
| 4. Contratación de Personal | 6 |
| 5. Servicios Públicos..... | 7 |
| 6. Materiales y suministros, comunicaciones y transporte y mantenimiento..... | 7 |
| 7. Conclusiones | 8 |

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 literal h) y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las demás disposiciones que los entes competentes emitan en la materia, con el fin de preservar los recursos públicos.

Cabe aquí señalar que, dicho informe hace parte del componente de autoevaluación institucional "Módulo de Evaluación – MECI" y por ende se cumple con el rol de evaluación y seguimiento asignado al control interno.³⁵

2. Criterios/Marco Legal

| Normatividad | Descripción |
|---|--|
| Directiva presidencial 08 de 2022. | <i>"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".</i> |
| Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. | <i>"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".</i> |
| Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021. | <i>"Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".</i> |
| Decreto 1009 de 2020. | <i>"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".</i> |
| Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. | <i>"Deroga la Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016".</i> |

| Normatividad | Descripción |
|--|--|
| Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 literal h. | <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".</i> |
| Directiva presidencial 06 de 2014. | <i>"Plan de Austeridad".</i> |
| Directiva presidencial 04 de 2012. | <i>"Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".</i> |
| Decreto 984 de 2012. | <i>"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".</i> |
| Decreto 1737 de 1998. | <i>"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."</i> |
| Decreto 111 de 1996. | <i>"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".</i> |

3. Administración de personal

3.1. Planta de Cargos

Tabla N°1. Comparativa planta de cargos 2021-2022 trimestre III

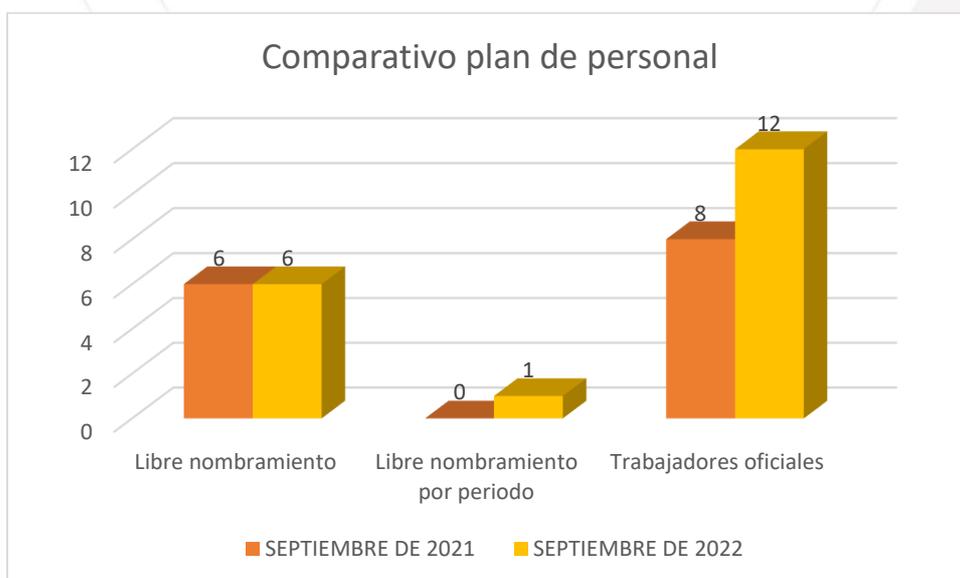
| CONCEPTO | SEPTIEMBRE DE 2021 | SEPTIEMBRE DE 2022 | VARIACIÓN # | VARIACIÓN % |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|-------------|
| Libre nombramiento | 6 | 6 | 0 | 0 |
| Libre nombramiento por periodo | 0 | 1 | 1 | 100% |
| Trabajadores oficiales | 8 | 12 | 4 | 50% |

| | | | | |
|-------|----|----|---|--------------|
| TOTAL | 14 | 19 | 4 | 35,7% |
|-------|----|----|---|--------------|

Nota: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.
Gráficamente,

Ilustración 1

Planta de personal



Fuente: Elaboración propia con datos de la DAF ADELI.

En la tabla N°1 E ilustración No.1 se observa la distribución de la planta de personal en un comparativo con corte a septiembre, tanto de la vigencia 2021 como de 2022, para lo cual se observa que existe variación, toda vez que, en la vigencia 2022 se adhiere a la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI-un (1) funcionario de libre nombramiento por periodo (Jefe de Oficina de Control Interno) y cuatro (4) trabajadores oficiales que apoyan las obligaciones, especialmente en la Dirección Operativa y de Proyectos, lo que representa un incremento porcentual del 35,7%.

3.2. Gastos de personal

Tabla N°2.Comparativo gastos personal tercer trimestre 2021-2022

| GASTOS DE NÓMINA | TERCER TRIMESTRE 2021 | TERCER TRIMESTRE 2022 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------|
| TOTAL | \$383.115.095,00 | \$ 548.189.847,00 | \$165.074.752,00 | 43.09% |
| HORAS EXTRAS | TERCER TRIMESTRE 2021 | TERCER TRIMESTRE 2022 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
| TOTAL | \$ - | \$ - | \$ - | 0 |

Nota: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

Al verificar los gastos de personal representados en la tabla N°2, construida con los datos aportados por la Dirección Administrativa y Financiera, se pueden observar dos aspectos: los gastos de nómina y las horas extras. En el caso de los gastos de nómina se evidencia un incremento del 43.09%, pasando de \$383.115.095,00 en el tercer trimestre de 2021 a \$548.189.847,00 durante este mismo periodo en la vigencia 2022, dicha diferencia se debe al aumento en la planta de personal presentada en el cuadro No. 1.

Respecto al pago de horas extras, se puede verificar que la entidad no ha ejecutado gastos relacionados a este ítem, por tanto, la variación es cero (0).

4. Contratación de Personal

Tabla N°3.Comparativo comisiones y honorarios 2021-2022 tercer trimestre

| GASTO COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS | TERCER TRIMESTRE 2021 | TERCER TRIMESTRE 2022 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------|-------------|
| TOTAL | \$572.036.737,00 | \$644.911.650,00 | \$72.874.913,00 | 12,74 |

Nota: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

En la tabla N°3 se muestra lo referente al comparativo entre los gastos en comisiones, honorarios y servicios de ADELI durante el tercer trimestre de 2021 y 2022, para lo cual se evidencia un incremento de \$72.874.913,00, traducido

porcentualmente en 12.74% de un año respecto a otro, generados sustancialmente por el tipo de personal requerido para operar en la entidad.

5. Servicios Públicos

Tabla N°4. Comparativos servicios públicos tercer trimestre 2021 vs 2022

| CONCEPTO | TERCER TRIMESTRE 2021 | TERCER TRIMESTRE 2022 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|--------------|-----------------------|-----------------------|--------------|--------------|
| INTERNET | \$437.010,00 | \$ - | \$437.010,00 | -100% |
| TOTAL | \$437.010,00 | \$ - | \$437.010,00 | -100% |

Nota: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

En ADELI, tal y como se puede observar en la Tabla N°4 solamente se tienen gastos por internet en materia de servicios públicos; que para el tercer trimestre de la presente vigencia registra en cero, toda vez que, con el paso de sede al Centro Comercial la Gran Manzana se cancela el plan que venía contratado.

6. Materiales y suministros, comunicaciones y transporte y mantenimiento.

Tabla N°5. Comparativo materiales y suministros

| CONCEPTO | TERCER TRIMESTRE 2021 | TERCER TRIMESTRE 2022 | VARIACIÓN \$ |
|---|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ - | \$ 452.455,00 | \$ 452.455,00 |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | \$ 726.590,00 | \$ - | -\$ 726.590,00 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES | \$ 626.300,00 | \$ 143.456.761,00 | \$ 142.830.461,00 |
| TOTALES | \$ 1.352.890,00 | \$ 143.909.216,00 | \$ 142.556.326,00 |

Nota: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

Ilustración 2

Comparativo materiales y suministros: Tercer trimestre 2021-2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la DAF ADELI.

En la tabla N°5 se evidencian los gastos realizados tanto en el segundo trimestre de 2021 como el correspondiente a 2022, por conceptos de materiales y suministros, los cuales presentan un incremento de \$ 142.556.326.00, con ocasión de la dotación requerida para el traslado de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí a las instalaciones del Centro Comercial la Gran Manzana y el contrato suscrito para tal fin.

7. Conclusiones

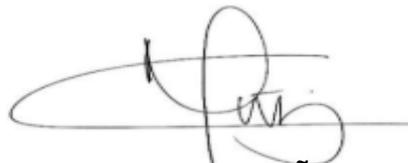
- ∇ La entidad aplica los criterios contenidos en la Directiva presidencial 09 de 2018, así como lo contemplado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, correspondientes a las medidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, para lo cual se obtiene un resultado satisfactorio para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.

- ▽ Se destaca entonces, que la Agencia ha tenido un adecuado manejo de los gastos, que existe efectividad y transparencia en la política de austeridad pues los incrementos en ciertos rubros han tenido las explicaciones pertinentes, permitiendo ello un uso eficiente de los recursos.
- ▽ Se recomienda continuar promoviendo la cultura del autocontrol con el fin de seguir cumpliendo con las políticas de eficiencia, eficacia y efectividad en el gasto, al interior de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.
- ▽ Adoptar mediante acto administrativo las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, con la finalidad de generar un compromiso desde cada una de las áreas formalmente.

Atentamente,



SOL BEATRIZ VÁSQUEZ TIRADO
Jefe de Oficina de Control Interno



CARLOS ADOLFO MUÑOZ LONDOÑO
Contratista ADELI